

**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**

**SUAVITAS, S.A.**

**3 de abril de 2013**

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB"), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a Suávitás, S.A. (la "Sociedad" o "SUAVITAS").

El Consejo de Administración de SUAVITAS ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Edificio de la Bolsa de Valencia, sito en Calle Libreros, núm. 2 y 4 de Valencia, el día 7 de Mayo de 2013, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 8 de Mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso.

Se adjunta anuncio de la convocatoria.

Quedamos en su disposición para cuantas aclaraciones requieran.

En Valencia, a 3 de abril de 2013

D. Antonio Caparrós Alenda  
Consejero Delegado  
SUAVITAS, S.A.

SUAVITAS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Edificio de la Bolsa de Valencia, calle Libreros, núm. 2 y 4 de Valencia, el próximo día 7 de Mayo de 2013 a las 12 horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 8 del mismo mes y año, a la misma hora y lugar, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2012.

**Segundo.-** Examen, censura o aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

**Tercero.-** Ratificación de cargos del Consejo de Administración elegidos por cooptación tras la renuncia formulada por los anteriores Sres. Consejeros de la Sociedad.

**Cuarto.-** Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2013.

**Quinto.-** Presentación por el Sr. Consejero Delegado de la Sociedad, explicación, y en su caso aprobación, del Plan de Viabilidad previsto para la Compañía.

**Sexto.-** Valoración del informe presentado por experto independiente en relación a la futura integración de la Compañía con Valsemédica Depilite, relativo al valor de mercado estimado de ésta última. Análisis de la operación, así como de las distintas fórmulas de integración planteadas por el órgano de administración de la Sociedad a los Sres. Accionistas.

**Séptimo.-** Otorgamiento de facultades al Sr. Consejero Delegado de la Sociedad para la elevación a público de los acuerdos adoptados y su ulterior inscripción, aún parcial, en el Registro Mercantil.

**Octavo.-** Ruegos y Preguntas.

**Noveno.-** Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los Sres. Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, sito en Calle Escolano, 20, Tercer Piso, Puerta 6 de Valencia, el dossier preparado por el órgano de administración en relación a los puntos a debatir comprendidos en el Orden del Día de la Asamblea convocada, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

La documentación e información relativa a los puntos a tratar en el Orden del Día podrá así mismo consultarse en la página web oficial de la Compañía, [www.suavitas.es](http://www.suavitas.es)

Notas a la presente convocatoria:

- (i) Derecho de Información al Accionista: de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, cualquier Accionista podrá solicitar por escrito del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que considere necesarias, o formular por escrito las preguntas que estime oportunas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como sobre cualesquiera informaciones accesibles al público que se hubieran facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil. La información solicitada en su caso, será facilitada por escrito a los Accionistas que la hubieren requerido.

Las anteriores solicitudes de información podrán realizarse entregando la petición en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. La petición deberá incluir el nombre completo del Accionista y título acreditativo de las Acciones de las que sea dueño, al objeto de cotejarla con la relación de Accionistas y número de Acciones que figuren a nombre del peticionario facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Competerá al Accionista la carga de la prueba del envío de la citada solicitud de información a la Sociedad en forma y plazo.

- (ii) Derecho de asistencia y representación: Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, pueden asistir a la Junta todos los Accionistas que figuren como titulares de Acciones de la Sociedad en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con al menos cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello, o a través de cualquier otro medio admitido en Derecho que así permita demostrarlo. En caso de que el Accionista sea persona jurídica, deberá aportar también poder notarial suficiente que confiera facultades necesarias para que la persona física que la represente comparezca en su nombre.

Todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aun cuando ésta última no sea Accionista. La representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta, no siendo necesario tal requisito cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando se haya conferido poder general ante Notario con facultades para administrar todo el patrimonio del representado.

La representación será siempre revocable, teniendo valor de revocación la asistencia del propio representado a la Junta. No se podrá tener, en cualquier caso, más de un representante por cada Accionista.

Cuando la representación haya sido conferida por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida aquella que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social bien (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista; o bien (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada y firmada por el Accionista, acompañada por la certificación de la entidad depositaria de los valores. El Accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se prueben las facultades otorgadas por la persona que hubiere conferido la delegación a distancia.

- (iii) Voto a distancia y delegación: Los Accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto y conferir la representación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, al amparo del Art. 15 de los Estatutos de la Sociedad. El medio admitido para ello será la correspondencia postal, para lo que el Accionista deberá firmar la solicitud, y acompañarla de la tarjeta de accionista o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda, adjuntando en todo caso una fotocopia del DNI. La tarjeta de asistencia o el certificado, la fotocopia del DNI, y en su caso el documento que contenga el sentido del voto o la delegación, deberán remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, sito en Calle Escolano, 20, tercer piso, puerta 6 de Valencia.

El Accionista persona jurídica deberá acreditar también poder notarial suficiente en virtud del cual se prueben las facultades necesarias para conferir la delegación a distancia a favor de persona física que la represente.

Para la validez tanto de la delegación como del voto a distancia, los documentos acreditativos de los mismos deberán recibirse por la Sociedad con al menos 24 horas de antelación al día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. El día de la Junta, los representantes deberán acreditar su personalidad mediante DNI o Pasaporte válido en vigor.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del Accionista representado que lo confirió, comunicada dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación; o bien por la asistencia a la Junta del propio Accionista.

Valencia, 3 de Abril de 2013

José Enrique Díaz Buzón  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración